



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 866-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 10335-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 473-2012-GGR-GR PUNO de fecha 17 de diciembre del 2012, con un presupuesto total de S/. 3'540,900.00, con un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 273-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de mayo del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la culminación del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por el período total de setenta y nueve (79) días calendario, con período de aplicación del 14 de marzo al 31 de mayo 2014, sin ampliación presupuestal;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 388-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP en el rubro III Conclusiones, señala: "3.1. La Ampliación de Plazo N° 02 del presente proyecto es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del proyecto. 3.2. Por tanto ... la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 ... con período de aplicación del 01 de junio del 2014 hasta el 30 de setiembre del 2014, haciendo un total de 122 días calendarios, sin Ampliación Presupuestal.", y

Estando al Informe N° 388-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 389-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 492-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 866-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN MENORES DE 3 AÑOS EN LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, MELGAR Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por el período de aplicación del 01 de junio del 2014 hasta el 30 de setiembre del 2014, haciendo un total de ciento veintidós (122) días calendarios, sin Ampliación Presupuestal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

